CONTRATO N° 81/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.C.I – Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios,** domiciliada en **Calle San Miguel – Barrio San Miguel - Nanawa**, República del Paraguay, representada en este acto por **Arq. Osvaldo Martínez Romero**, con Cédula de Identidad N° **831.110**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 91/22, CONSTRUCCION DE AULA DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS PARA LA ESC. BAS. N° 2374, DON FABIAN CACERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. ", El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 91/22, CONSTRUCCION DE AULA DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS PARA LA ESC. BAS. N° 2374, DON FABIAN CACERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417795

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 91/22, CONSTRUCCION DE AULA DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS PARA LA ESC. BAS. N° 2374, DON FABIAN CACERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. , convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia. N° 3340 de Fecha 29 de Septiembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de Obras estándar	M2	2,4	450.150	1.080.360
1.2	Vallado Perimetral	M2	15	93.500	1.402.500
1.3	Replanteo y marcación	M2			264.500

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

			50	5.290	
2.1	Pilares de H°A°	M3	1,89	2.282.000	4.312.980
2.2	Viga Cumbrera de H°A° (0,20mx0,45m)	M3	0,76	2.339.000	1.777.640
2.3	Viga de H°A° en galería (0,20mx0,25m)	M3	0,42	2.339.000	982.380
2.4	Encadenado superior de HºAº	M3	1,1	1.783.000	1.961.300
2.5	Loseta de HºAº sobre abertura. Espesor: 8cm	M3	0,12	1.720.000	206.400
2.6	Escalera de H°A°	GL	1	4.250.000	4.250.000
3.1	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común (envarillado de Ø8 corrido c/ 5 hiladas)	M2	82,52	198.000	16.338.960
3.2	De 0,15mts. visto de ladrillos comunes	M2	4,11	102.000	419.220
3.3	Envarillado bajo abertura 2 hiladas con 3 varillas Ø8 mm	ml	54	20.000	1.080.000
4.1	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H°A°	M2	97,31	345.000	33.571.950
5.1	De paredes interior y exterior a dos capas con azotada impermeable	M2	56,86	42.000	2.388.120
5.2	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	21,56	52.000	1.121.120
5.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	18,39	52.000	956.280
6.1	Carpeta de Regularización	M2	68,81	29.000	1.995.490
6.2	Provision + Colocacion de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante)	M2	68,81	95.000	6.536.950
6.3	Zócalo Cerámico. Incluye material y Mano de Obra	ml	36,58	19.000	695.020
7.1	Puerta de 1,20x2,10 (incluye material y colocación)	UNI	1	1.350.000	1.350.000
7.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	7	500.000	3.500.000
8.1	De Revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	44,8	30.000	1.344.000
9.1	De Paredes revocadas internas/externas al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	56,86	20.000	1.137.200
9.2	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	127,77	23.500	3.002.595
9.3	De pilares en paredes y galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	21,56	21.000	452.760
9.4	De viga cumbrera y en galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	18,39	21.000	386.190
9.5	De Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	4,48	30.000	134.400
9.6	De tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	96,56	25.000	2.414.000
9.7	De tirantes de H°A° al látex con enduído (Incluye Mano de Obra)	M2	63	16.000	1.008.000
9.8	De Baranda metálica en galería con pintura sintética - 90cm de altura. (Incluye Mano de Obra)	M2	16,9	30.000	507.000

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

Arq. Osvaldo Martínez
0982 - 519 214

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

10.1	Provisión y colocación Vidrios crudos es. 3mm	M2	17,85	145.000	2.588.250
11.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	11	65.000	715.000
11.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	75.000	1.125.000
11.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	6	220.000	1.320.000
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	2	110.000	220.000
11.5	Instalación de artefacto eléctrico - Ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	4	440.000	1.760.000
11.6	Tablero seccional (comando de luces, tomas y ventiladores)	UNI	1	200.000	200.000
11.7	Tablero Principal	UNI	1	570.000	570.000
11.8	Conexión aérea desde la acometida al tablero Ppal., cable preensamblado de 4x16mm	GL	1,00	1.130.000	1.130.000
11.9	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	140.000	140.000
12.1	Baranda metálica para galería en planta alta (h: 0,90mts.)	ml	12,52	340.000	4.256.800
13.1	Pizarrón acrílico Fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1	900.000	900.000
14.1	Aislación de losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	41,56	160.000	6.649.600
15.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes. (SOLO AREA DE TECHO A REMOVER)	UNI	6	4.000	24.000
15.2	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación	M2	4,41	16.500	72.765
15.3	Demolición de viga de HºAº	M3	0,4	1.200.000	480.000
15.4	Demolición de piso calcáreo (interior) (2 AULAS)	M2	68,92	10.000	689.200
15.5	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas) (SOLO SECTOR DE PILAR NUEVO)	M2	22,25	30.000	667.500
16.1	Apuntalamiento de Viga existente de madera	GL	2	120.000	240.000
16.2	Excavación para Zapata	M3	0,88	50.000	44.000
16.3	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	M3	0,44	1.600.000	704.000
16.4	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	M3	0,31	2.200.000	682.000
17.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	0,91	55.000	50.050
17.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	0,92	300.000	276.000
18.1	De nivelación de 0,30 mts.	M2	0,79	169.000	133.510
18.2	De elevación 0,15mts. para revocar	M2	17,58	70.000	1.230.600
18.3	Reparación de fisura int. y ext. - incluye revoque	ml	16	20.000	320.000

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martinez
0982 - 519 214

Arq. Carlos Echeverria L.
Intendente
Municipalidad de Luque

19.1	Provision + Colocacion de tejuelones (MAT+COL.)	M2	22,25	39.000	867.750
19.2	Colocacion de tejas ceramicas recuperadas (solo MDO)	M2	22,25	50.000	1.112.500
20.1	Relleno y compactación con tierra gorda (h promedio 30 cm)	M3	20,67	100.000	2.067.000
20.2	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra (interior)	M2	68,92	18.300	1.261.236
20.3	Carpeta de regularización para piso cerámico (interior)	M2	68,92	29.000	1.998.680
20.4	Provision + Colocacion de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante)	M2	68,92	90.000	6.202.800
20.5	Zócalo Cerámico- incluye material y mano de obra	ml	44,59	18.000	802.620
21.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	35,16	40.000	1.406.400
22.1	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	35,16	19.000	668.040
23.1	Instalación eléctrica de artefactos luminicos incluye mantenimiento	UNI	6	50.000	300.000
24.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	100	6.000	600.000
	TOTAL				**141.052.616**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 91/22, CONSTRUCCION DE AULA DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS PARA LA ESC. BAS. N° 2374, DON FABIAN CACERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE** – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Arq. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS PARA LA ESC. BAS. N° 2374, DON FABIAN CACERES, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Representante de E.C.I – Emprendimientos Constructivo e Inmobiliarios
Arq. Osvaldo Martínez
C.I.N° 831.110

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General